Mocoa, 26 de octubre de 2026

Dra:
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Rectora
Institución Universitaria del Putumayo
Mocoa – Putumayo

Ref.: Carta de Necesidad de las adecuaciones de la institución sede Mocoa, la cual incluye fortalecimiento de la red electrica y red voz y datos.

Cordial saludo.

La vicerrectoría administrativa de la Institución Universitaria del Putumayo, en cumplimiento de sus funciones para la ejecución de los proyectos contenidos en el plan anual de inversión y plan anual de adquisiciones 2026, presenta la carta de necesidad requerida para el desarrollo de la etapa precontractual del proceso denominado: "Adecuación de redes eléctricas, voz y datos , sistema de climatización y mejoramiento de infraestructura física en la sede principal de la Institución Universitaria del Putumayo.

1.- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Institución Universitaria del Putumayo como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la Ley 30 de 1992, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Institución Universitaria del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento del Putumayo. Surge en el territorio putumayense como respuesta a una necesidad académica de profesionalización, con capacidad de compromiso frente a las propuestas idóneas de desarrollo regional, en un proceso formativo para que se consoliden los discursos y responsabilidades en torno a la tarea histórica que debemos asumir.

La UNIPUTUMAYO en cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, está comprometido con la preservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, procurando la adaptación de tecnologías aplicables a las realidades del contexto, la recuperación de los saberes populares y la preservación de los conocimientos de las diferentes etnias que habitan las regiones Andina y Amazónica, para contribuir al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes

La UNIPUTUMAYO es una Institución pública de educación superior organizada como un establecimiento público descentralizado del orden departamental, que tiene como actividad la formación de técnicos tecnólogos y profesionales a través de ciclos propedéuticos. Para el desarrollo de dichas actividades, la entidad cuenta con una infraestructura física, así como la dotación de equipos, mobiliario, sistemas de información etc., ubicados en la sede de la Ciudad de Mocoa y la subsede de Valle de Sibundoy –ampliación Colon.

La Institución Universitaria del Putumayo como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Institución Universitaria del Putumayo formuló y desarrolla actualmente su Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 “TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA” enfocado en el propósito de consolidarse como institución universitaria con programas acreditados de alta calidad, con capacidad de respuesta a los requerimientos del entorno socioeconómico, cultural y ambiental de la región andina amazónica y del país. La Institución Universitaria del Putumayo es una institución de educación superior pública, comprometida con la formación integral, que contribuye a la construcción de una sociedad más justa, incluyente, pluralista, participativa, pacífica y crítica de los procesos locales; las características biogeográficas, socioeconómicas, de biodiversidad y diversidad cultural de la región andino-amazónica, definen nuestra estructura y particularidad educativa en permanente innovación para afrontar la dinámica de los cambios de la sociedad.

En cumplimiento de sus funciones, la Institución ostenta el uso y goce de diversos bienes muebles e inmuebles destinados al desarrollo de sus actividades académicas, administrativas e investigativas. En consecuencia, después de la evaluación y el diagnostico de los espacios, se llega a la conclusión que actualmente existe la necesidad de mejorar las condiciones de relación función-espacio y condiciones técnicas de la planta física de la institucion universitaria.

Dentro de los estudios realizados, por parte de los profesionales de planeación, se adelantaron análisis del estado actual de la planta física, en todas sus componentes, como son cubierta, estructura de cubierta, estado actual de muros pañetes y pinturas, de igual manera se diagnostica la red eléctrica, la cual presenta tramos con baja eficiencia energética y por lo cual es indispensable mejorar y fortalecer dicha red, respecto a la red de voz y datos es necesario implementar elementos técnicos que de igual manera fortalezcan la red existente, donde arrojó como resultado; que en la actualidad la universidad cuenta con espacios de usos académicos, bienestar universitario, investigativos y administrativos donde presentan deteriorios naturales del paso del tiempo.

Por lo anterior, se concluye, que es de prioridad alta, la intervención de la planta física para poder dar solución a las falencias que a la fecha presenta el campus universitario. Esto con el fin de apoyar desde el contexto de infraestructura al plan de desarrollo de la institución, tomando en cuenta la proyección de la carga academica y su crecimiento de población estudiantil semestral que a su vez se debe albergar en la planta física de la UNIPUTUMAYO.

Cabe resaltar que dentro del marco de desarrollo de la institución, esta inmersa la línea investigativa, la cual tiene a cargo la dirección y manejo de proyectos los cuales tienen incidencias a diferentes escalas dentro de la comunidad educativa e inter institucional, por lo cual desde este lienamiento se crea una necesidad primordial espacial, para cumplir con los objetivos establecidos en cada unos de sus proyectos, los cuales la mayoría de ellos tienen incidencia departamental, incluso nacional, debido a este contexto que abarca el área de investigación, se pretende dentro del

objeto del contrato, suplir las necesidades espaciales y técnicas que presentan actualmente donde se desarrollan estas actividades, en consecuencia a ello se presenta las siguientes actividades a contratar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXTENSION CENTRO DE INVESTIGACION		
1.1	PRELIMINARES		
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	241,65
1.1.2	DESCAPOTE MANUAL Y DESALOJO H=0.30 M.	M2	58,49
1.1.3	DEMOLICION CONCRETO EXISTENTE	M3	0,47
1.2	EXCAVACIONES, RELLENO, CICLOPEO, PLASTICO		
1.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	2,95
1.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	10,43
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO NEGRO CAL 8.	M2	79,09
1.2.4	MOVIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION DE ADOQUIN	M2	39,79
1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
1.3.1	ZAPATAS EN CTO 3,000 PSI	M3	0,80
1.3.2	PEDESTALES 0.30*0.30*0.65 CONCRETO 3000 PSI	ML	3,50
1.3.3	VIGAS DE CIMENTACION 0.30x0.30 EN CTO. 3000 PSI	ML	33,78
1.3.4	LOSA DE ENTREPISO EN CTO. 3000 PSI e=0.10 MALLA #5	M2	38,24
1.3.5	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1.215,52
1.3.6	CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REJILLA METALICA DE CONTROL	ML	1,85
1.4	MAMPOSTERIA		
1.4.1	MURO EN LADRILLO CALADO 20x20x10 CM A LA VISTA CON TERMINADO IMPERMEABILIZADO O SIMILAR	M2	20,43
1.4.2	MURO EN BLOQUE 0,39X0,18X0,20 MTS	M2	17,74
1.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN SUPERBOARD 10MM, INCLUYE ESTRCURA DE SOPORTE	M2	89,86
1.4.4	MEMBRANA ACUSTICO PARA PARED EN SUPERBOARD	M2	89,86
1.5	CARPINTERIA METALICA		
1.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL CUADRADO 100X100X1.5mm	ML	131,65
1.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO CUADRADO4*1/12" CALIBRE 16	ML	138,65
1.5.3	TRATAMIENTO ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE (ANTICORROSIVO+BAS+PINTURA)	ML	506,96
1.6	CUBIERTA		
1.6.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	183,22

1.6.2	SUMINSTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA ARQUITECT	M2	74,17
1.6.3	SUMINTRO E INSTALACION DE CIELO RASO MATE INCLUYE ESTRUCTURA	M2	137,96
1.6.4	CANAL CONCRETO 3000 PSI Y REJILLA METALICA DE 0,5 MTS	ML	17,64
1.6.5	BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN CADENA	ML	5,58
1.7	PISOS Y ENCHAPES		
1.7.1	ENCHAPE PISO EN CERAMICA COMERCIAL TRAFICO ALTO FORMATO 60*60 CM	M2	113,59
1.7.2	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA	ML	17,64
1.8	ACABADOS		
1.8.1	REPELLO Y NIVELACIÓN DE PISO	M2	113,59
1.8.2	ESTUCO ACRILICO PARA EXTERIORES	M2	53,92
1.8.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS 3 MANOS	M2	53,92
1.9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE		
1.9.1	VENTANA TIPO 1101 EN ALUMINIO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE VIDRIO 4mm INCOLORO.	UN	13,815
1.9.2	PUERTA EN ALUMINIO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE VIDRIO 4mm REFLECTIVO TIPO ESPEJO.	UN	55,475
1.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
	SISTEMA PUESTA A TIERRA		
1.10.1	Suministro, transporte e instalación conductor desnudo cobre #2 AWG.	ML	6,00
1.10.2	Suministro, transporte e instalación electrodo de puesta a tierra (varilla) 2.40 cc 5/8 cobre cobre.	UND	1,00
1.10.3	Suministro, transporte e instalación conectores puesta a tierra	UND	1,00
1.10.4	Apertura de hueco y adecuación del terreno para sistema de puesta a tierra.	UND	1,00
	ACOMETIDAS ELECTRICAS		
1.10.6	Suministro, transporte e intalación de cable Trifásica, en calibre (3x4F) + (1X4N) + (1X4T), desde Tablero general exitente - tablero de distribución centro de investigación, no incluye tubería	ML	70
1.10.7	Suministro e instalación de tubería EMT 2"	ML	5
1.10.8	Suministro e instalación de tubería PVC 2"	ML	28
1.10.9	Adecuación piso de acometida de centro de investigación	M2	9
	ALIMENTADORES		
1.10.10	Suministro, transporte e instalación de tablero trifásico con puerta y espacio para totalizador de 24 circuitos, incluye termomagnéticos y totalizador	UND	1

	INSTALACIONES INTERNAS		
1.10.11	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye tomacorriente a 110V.	ML	62
1.10.12	Suministro, transporte e instalación tomacorriente doble 110V	UND	15
1.10.13	Suministro, transporte e instalación tuberia EMT 3/4", incluye 4 cable # 10 libre de Halogeno y accesorios, no incluye tomacorriente a 220V.	ML	32
1.10.14	Suministro, transporte e instalación tomacorriente doble 220V	UND	2
1.10.15	Suministro, transporte e instalación tuberia EMT 3/4", incluye 5 cable # 10 libre de Halogeno y accesorios, no incluye tomacorriente trifásico	ML	39
1.10.16	Suministro, transporte e instalación tomacorriente Trifásico	UND	2
1.10.17	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye luminaria	ML	78
1.10.18	Suministro, transporte e instalación luminaria panel led cuadrado de 60X60 de 48W	UND	17
1.10.19	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye interruptor sencillo.	ML	16
1.10.20	Suministro, transporte e instalación interruptor sencillo	UND	4
1.10.21	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye interruptor sencillo conmutable.	ML	10
1.10.22	Suministro, transporte e instalación interruptor sencillo conmutable	UND	2
	INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS		
1.10.23	Suministro, transporte e instalación Aire Acondicionado tipo split inverter 36000 BTU 220V, incluye tuberia de cobre, gas y bas	UND	2
	RED DE VOZ Y DATOS		
1.10.24	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	ML	6

De igual forma es necesaria la intervención de la batería sanitaria del bloque A, para el desarrollo optimo de las actividades universitarias, en consecuencia surgen las siguientes actividades para ejecutar:

1.11	UNIDAD SANITARIA		
1.11.1	REMOCIÓN DE REVESTIMIENTO CERÁMICO EXISTENTE EN MUROS	ML	6,5
1.11.2	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	122,40
1.11.3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA	M2	122,40
1.11.4	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	M2	113,40

1.11.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CIELO RASO	M2	113,40
1.11.6	DESMANTELAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS	UN	20,00
1.11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO PMR, INCLUYE ACCESORIOS	UN	2,00
1.11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO, INCLUYE ACCESORIOS	UN	14,00
1.11.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES ECOLOGICOS, INCLUYE ACCESORIOS	UN	4,00
1.11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA MUROS, INCLUYE MORTERO DE PEGA Y EMBOQUILLADO.	UN	6,50
1.11.11	INSTALACION HIDRAULICA TANQUES ELEVADOS	UN	1,00

De igual manera en medio del diagnostico se hallaron necesidades desde el despacho de rectoria, debido a la estructura en la cual fue ejecutado ese espacio, de igual manera haciendo el análisis histórico, ya se cumple el tiempo adecuado para generar mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos que la componen a continuación se expone los siguientes requerimientos.

1.13	ESPECIO ADMINISTRATIVO		
1.13.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	100,75
1.13.2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA	M2	100,75
1.13.3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO FACHALETA	M2	127,03
1.13.4	INSTALACION CINTA TAPA GOTERA	ML	25,72
1.13.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIGA CANALES	ML	20,78
1.13.6	IMPERMEABILIZACIÓN VIGA CANALES	M2	12,47
1.13.7	RETIRO VENTANALES	GLB	2,00
1.13.8	PUERTA EN ALUMINIO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE VIDRIO 4mm REFLECTIVO TIPO ESPEJO.	M2	13,44
1.13.9	SUMINISTRO HE INSTALACION MICRO PERFORADO EN VIDRIERIA	M2	18,81

Para la presente contratación, la Institución cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal y deja constancia de que el proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado para la vigencia 2026

En virtud de lo expuesto, se considera procedente adelantar el proceso contractual de contratación para la intervención de las instalaciones del campus universitario, de conformidad con las condiciones técnicas que se establecerán en los estudios previos y documentos del proceso.

2. **OBJETO DEL CONTRATO**

“Adecuación de redes eléctricas, voz y datos , sistema de climatización y mejoramiento de infraestructura física en la sede principal de la Institución Universitaria del Putumayo”.

3. **CODIGO UNSPSC:**

Código UNSPSC	Clase/Producto
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS

3. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTA**

Las presentes condiciones serán aplicables al contrato que celebre la institución universitaria del Pututmayo UNIPUTUMAYO, para la ejecución del contrato de las labores de adecuaciones y fortalecimiento de la red de eléctrica y red de voz y datos existente y que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones en el presente proceso – (Ver Anexo 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS.), adjunto al presente documento, en la cual contiene los métodos constructivos para la ejecución de la obra en mención

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXTENSION CENTRO DE INVESTIGACION		
1.1	PRELIMINARES		
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	241,65
1.1.2	DESCAPOTE MANUAL Y DESALOJO H=0.30 M.	M2	58,49
1.1.3	DEMOLICION CONCRETO EXISTENTE	M3	0,47
1.2	EXCAVACIONES, RELLENO, CICLOPEO, PLASTICO		
1.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	2,95
1.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	10,43
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO NEGRO CAL 8.	M2	79,09
1.2.4	MOVIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION DE ADOQUIN	M2	39,79
1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
1.3.1	ZAPATAS EN CTO 3,000 PSI	M3	0,80
1.3.2	PEDESTALES 0.30*0.30*0.65 CONCRETO 3000 PSI	ML	3,50
1.3.3	VIGAS DE CIMENTACION 0.30x0.30 EN CTO. 3000 PSI	ML	33,78
1.3.4	LOSA DE ENTREPISO EN CTO. 3000 PSI e=0.10 MALLA #5	M2	38,24
1.3.5	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1.215,52
1.3.6	CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REJILLA METALICA DE CONTROL	ML	1,85
1.4	MAMPOSTERIA		

1.4.1	MURO EN LADRILLO CALADO 20x20x10 CM A LA VISTA CON TERMINADO IMPERMEABILIZADO O SIMILAR	M2	20,43
1.4.2	MURO EN BLOQUE 0,39X0,18X0,20 MTS	M2	17,74
1.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN SUPERBOARD 10MM, INCLUYE ESTRCURA DE SOPORTE	M2	89,86
1.4.4	MEMBRANA ACUSTICO PARA PARED EN SUPERBOARD	M2	89,86
1.5	CARPINTERIA METALICA		
1.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL CUADRADO 100X100X1.5mm	ML	131,65
1.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO CUADRADO4*1/12" CALIBRE 16	ML	138,65
1.5.3	TRATAMIENTO ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE (ANTICORROSIVO+BAS+PINTURA)	ML	506,96
1.6	CUBIERTA		
1.6.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	183,22
1.6.2	SUMINSTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA ARQUITECT	M2	74,17
1.6.3	SUMINTRO E INSTALACION DE CIELO RASO MATE INCLUYE ESTRUCTURA	M2	137,96
1.6.4	CANAL CONCRETO 3000 PSI Y REJILLA METALICA DE 0,5 MTS	ML	17,64
1.6.5	BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN CADENA	ML	5,58
1.7	PISOS Y ENCHAPES		
1.7.1	ENCHAPE PISO EN CERAMICA COMERCIAL TRAFICO ALTO FORMATO 60*60 CM	M2	113,59
1.7.2	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA	ML	17,64
1.8	ACABADOS		
1.8.1	REPELLO Y NIVELACIÓN DE PISO	M2	113,59
1.8.2	ESTUCO ACRILICO PARA EXTERIORES	M2	53,92
1.8.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS 3 MANOS	M2	53,92
1.9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE		
1.9.1	VENTANA TIPO 1101 EN ALUMINIO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE VIDRIO 4mm INCOLORO.	UN	13,815
1.9.2	PUERTA EN ALUMINIO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE VIDRIO 4mm REFLECTIVO TIPO ESPEJO.	UN	55,475
1.10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
	SISTEMA PUESTA A TIERRA		
1.10.1	Suministro, transporte e instalación conductor desnudo cobre #2 AWG.	ML	6,00

1.10.2	Suministro, transporte e instalación electrodo de puesta a tierra (varilla) 2.40 cc 5/8 cobre cobre.	UND	1,00
1.10.3	Suministro, transporte e instalación conectores puesta a tierra	UND	1,00
1.10.4	Apertura de hueco y adecuación del terreno para sistema de puesta a tierra.	UND	1,00
	ACOMETIDAS ELECTRICAS		
1.10.6	Suministro, transporte e intalación de cable Trifásica, en calibre (3x4F) + (1X4N) + (1X4T), desde Tablero general exitente - tablero de distribución centro de investigación, no incluye tubería	ML	70
1.10.7	Suministro e instalación de tubería EMT 2"	ML	5
1.10.8	Suministro e instalación de tubería PVC 2"	ML	28
1.10.9	Adecuación piso de acometida de centro de investigación	M2	9
	ALIMENTADORES		
1.10.10	Suministro, transporte e instalación de tablero trifásico con puerta y espacio para totalizador de 24 circuitos, incluye termomagnéticos y totalizador	UND	1
	INSTALACIONES INTERNAS		
1.10.11	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye tomacorriente a 110V.	ML	62
1.10.12	Suministro, transporte e instalación tomacorriente doble 110V	UND	15
1.10.13	Suministro, transporte e instalación tuberia EMT 3/4", incluye 4 cable # 10 libre de Halogeno y accesorios, no incluye tomacorriente a 220V.	ML	32
1.10.14	Suministro, transporte e instalación tomacorriente doble 220V	UND	2
1.10.15	Suministro, transporte e instalación tuberia EMT 3/4", incluye 5 cable # 10 libre de Halogeno y accesorios, no incluye tomacorriente trifásico	ML	39
1.10.16	Suministro, transporte e instalación tomacorriente Trifásico	UND	2
1.10.17	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye luminaria	ML	78
1.10.18	Suministro, transporte e instalación luminaria panel led cuadrado de 60X60 de 48W	UND	17
1.10.19	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye interruptor sencillo.	ML	16
1.10.20	Suministro, transporte e instalación interruptor sencillo	UND	4
1.10.21	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye interruptor sencillo conmutable.	ML	10

1.10.22	Suministro, transporte e instalación interruptor sencillo conmutable	UND	2
	INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS		
1.10.23	Suministro, transporte e instalación Aire Acondicionado tipo split inverter 36000 BTU 220V, incluye tuberia de cobre, gas y bas	UND	2
	RED DE VOZ Y DATOS		
1.10.24	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	ML	6

1.11	UNIDAD SANITARIA		
1.11.1	REMOCIÓN DE REVESTIMIENTO CERÁMICO EXISTENTE EN MUROS	ML	6,5
1.11.2	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	122,40
1.11.3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA	M2	122,40
1.11.4	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	M2	113,40
1.11.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CIELO RASO	M2	113,40
1.11.6	DESMANTELAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS	UN	20,00
1.11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO PMR, INCLUYE ACCESORIOS	UN	2,00
1.11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO, INCLUYE ACCESORIOS	UN	14,00
1.11.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES ECOLOGICOS, INCLUYE ACCESORIOS	UN	4,00
1.11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA MUROS, INCLUYE MORTERO DE PEGA Y EMBOQUILLADO.	UN	6,50
1.11.11	INSTALACION HIDRAULICA TANQUES ELEVADOS	UN	1,00

1.13	ESPECIO ADMINISTRATIVO		
1.13.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	100,75
1.13.2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA	M2	100,75
1.13.3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO FACHALETA	M2	127,03
1.13.4	INSTALACION CINTA TAPA GOTERA	ML	25,72
1.13.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIGA CANALES	ML	20,78
1.13.6	IMPERMEABILIZACIÓN VIGA CANALES	M2	12,47
1.13.7	RETIRO VENTANALES	GLB	2,00
1.13.8	PUERTA EN ALUMINIO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE VIDRIO 4mm REFLECTIVO TIPO ESPEJO.	M2	13,44
1.13.9	SUMINISTRO HE INSTALACION MICRO PERFORADO EN VIDRIERIA	M2	18,81

3.2. Requisitos del personal

Para la ejecución el contratista deberá contar con todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESION-ESP	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA ELECTRICA (INGENIERO ELECTRICISTA -ESP EN GERENCIA DE PROYECTOS)	Con mínimo SIETE (7) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como director de obra en dos (02) proyectos y/o contratos con las siguientes actividades ejecutadas: - INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION REDES ENERGIA ELECTRICA BT-MT, ALUMBRADO PUBLICO, CONSULTORIA SISTEMAS ENERGIA FOTOVOLTAICA. - CONSTRUCCION, REMODELACION, AMPLIACION REDES ENERGIA ELECTRICA BT-MT
RESIDENTE DE OBRA ELECTRICA (INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA)	Con mínimo CINCO (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como residente de obra en un (01) proyectos y/o contratos con las siguientes actividades ejecutadas: - CONSTRUCCION, REMODELACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO REDES ENERGIA ELECTRICA BT-MT Y EQUIPOS ELECTRONICOS.
PROFESIONAL HSE (INGENIERO INDUSTRIAL -ESP EN GERENCIA DE PROYECTOS -ESP EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES SST)	Con mínimo CINCO (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como profesional HSE en un (01) proyectos y/o contratos con las siguientes actividades ejecutadas: - CONSTRUCCION, REMODELACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO REDES ENERGIA ELECTRICA BT-MT Y EQUIPOS ELECTRONICOS.
TECNICO ELECTRICISTA (TECNICO ELECTRICISTA TERJETA CONTE CON: TE1 - TE4 - TE5 - TE6)	Con mínimo TRES (3) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como técnico electricista en un (01) proyectos y/o contratos con las siguientes actividades ejecutadas: - CONSTRUCCION, REMODELACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO REDES ENERGIA ELECTRICA BT-MT Y EQUIPOS ELECTRONICOS.
RESIDENTE DE OBRA CIVIL (INGENIERO CIVIL -ESP EN GERENCIA DE PROYECTOS)	Con mínimo SIETE (7) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional	Haber participado como residente de obra civil en un (01) proyectos y/o contratos con las siguientes actividades ejecutadas: - CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones, acorde a la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.

2) Ejecutar las adecuaciones en los lugares indicados por el supervisor designado por La Entidad.

3) Utilizar materiales y/o productos de acuerdo a las características y/o especificaciones técnicas exigidos o entregados por La Entidad.

4) El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo (si aplica) requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará al Interventor y/o supervisor los resultados de los mismos, para verificar si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación y recibo de las obras ejecutadas por el contratista, de parte del supervisor, no exonera al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas.

5) Toda actividad o labor rechazada por defectos en la mano de obra, y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser detenida, reconstruida o demolida para ser reparada por cuenta del contratista.

6) A la firma del acta de inicio deberá dar a conocer a la Institucion Universitaria del Putumayo el cronograma estimado de ejecución, acorde al objeto y actividades de la intervencion, previa aprobación del supervisor e interventor y/o supervisor

7) Cumplir con los indicadores y actividades (en su alcance y valores) estipulados en el proyecto

8) Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asimismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.

9) Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Interventor y/o supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.

10) Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico.

11) Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará al interventor y/o supervisor, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la interventoría y/o la supervisión.

12) Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.

13) Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el Interventor/supervisor o la comunidad.

14) El contratista en todo momento tomara todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las obras, como de terceros y se acogerá a todas las normas que a este respecto existan. El

contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, supervisión, o comunidad. Así como de terceras personas. Durante el proceso constructivo, establecerá un procedimiento, estrategia o plan de contingencia que minimice las posibilidades de riesgo, accidentes en operación de materiales, entre otros.

15) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

16) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor y/o supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los Documentos del Proceso Contractual.

17) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

18) Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, comunidad estudiantil y terceros.

19) El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.

20) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

21) Suministrar los elementos, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra contratada.

22) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

23) El contratista deberá acompañar al interventor y/o supervisor, en el seguimiento de las actividades en el lugar de ejecución, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visita.

24) Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar, en especial la NSR-10 y demás reglamentación técnica colombiana o internacional que aplique para el caso.

25) El Contratista debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

26) El Contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

27) Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales son responsabilidad del Contratista.

28) Abrir un libro de bitácora al inicio del contrato en donde se registrarán los eventos de importancia que ocurran en la obra y que puedan afectar el desarrollo de la misma.
29) Las demás que le asigne el supervisor y/o el interventor del contrato y que sean afines al objeto contractual y al cumplimiento de los proyectos que desarrollan.
30) De conformidad al art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el contratista destinara al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

3.4. OBLIGACIONES GENERALES.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
4) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
7) Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
8) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ITP
9) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
10) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
11) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.4.1. OLBIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la normatividad de seguridad y salud en el trabajo Colombiana aplicable para el nivel de riesgo, número de trabajadores y actividad económica.

1) Presentar las afiliaciones y pago de seguridad social del personal viculado a la obra EPS, AFP, CCF y ARL según el nivel de riesgo aplicable por actividad
2) Presentar exámenes médicos ocupacionales del personal vinculado a la obra
3) Contar con personal HSE profesional residente en la obra de principio a fin del contrato

4) Presentar plan de seguridad y salud en el trabajo específico para el proyecto
5) Garantizar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, debidamente documentado en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante el plazo de ejecución del contrato.
6) Informar a interventoría sobre los accidentes y enfermedades laborales que se presenten durante el contrato, reportados a ARL y EPS repectivamente y documentar de forma clara y completa cada caso.
7) Presentar plan de emergencias específico para el proyecto
8) Tener disponibilidad de elementos para atención de emergencias, tales como: botiquín de primeros auxilios, camilla, extintor
9) Adecuar un espacio para campamento de la obra, el cual debe estar completamente dotado que incluya punto de hidratación permanente para el personal de la obra
10) Presentar registro de entrega de dotación para los trabajadores de la obra, así como de los elementos de protección personal acordes a la actividad a desarrollar
11) Contar con señalización en el proyecto, indicando rutas de evacuación, salidas de emergencias, punto de encuentro, señales de advertencia, señales de prohibilición, señales de obligación, etc.
12) Implementar sistema de permisos de trabajo para actividades críticas como: trabajo en alturas, excavaciones, trabajos eléctricos, etc
13) Contemplar y designar dentro del equipo de trabajo, brigadistas para la ejecución y socialización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la obra.
14) Presentar un informe mensual HSE el cual debe incluir: indicadores de gestión sst, accidentalidad, registros de inducción, capacitación, charlas diarias, inspecciones de EPP, inspecciones de áreas, inspecciones de equipos, herramienta, maquinaria.
15) Para las actividades de trabajo en alturas (a partir de 1.20mts), el contratista deberá contar con personal que cuente con certificados para trabajador autorizado en alturas y mínimo una persona en certificada en el rol de coordinador de alturas
16) Tener la disponibilidad de los equipos certificados para trabajos en alturas, como: andamios, escaleras extensibles, arnes, eslingas, tie off, mosquetos, entre otros, según la necesidad.
17) Presentar documentación de los vehículos y conductores respectivamente como: tarjeta de propiedad, seguro SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Los conductores deberán contar con licencia de conducción, afiliaciones a seguridad social, exámenes médicos, certificado de manejo defensivo y seguridad vial.

3.4.2. OBLIGACIONES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El contratista, deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, aplicable al objeto del contrato regida por la autoridad ambiental correspondiente.

1) Presentar el plan de manejo ambiental específico para el proyecto
2) Garantizar la identificación, valoración y mitigación de impactos y aspectos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato
3) Generar e implementar buenas prácticas ambientale en el marco del objeto del contrato
4) Disponer de un protocolo para la atención de emergencias ambientales que se puedan generar en la ejecución del contrato e implementar los controles correspondientes según sea el caso.
5) Garantizar la inducción, capacitación y charlas de seguridad relacionadas con el componente ambiental del proyecto
6) Garantizar las medidas necesarias para evitar la contaminación del aire por ruido y por emisiones de particulas de escombros y materiales de obra

7) Garatizar el almacenamiento adecuado de los materiales de contrucción
8) Garantizar la disponibilidad de punto ecológico dentro del proyecto
9) Realizar todas las actividades de demolición y de disposición final de los escombros en una escombrera autorizada por la autoridad ambiental con la respectiva certificación de disposición final
10) Garantizar que los vehículos para el transporte de materiales y/o RCD, no excedan su capacidad y estén debidamente cumbieros
11) Garantizar la limpieza de espacios, vias al interior de la institución sobre todo durante el ingreso de materiales o retiro de escombros.
12) Llevar el registro de RCD generados y RCD con disposición final, así como otro tipo de residuos que se geneneren en la obra
13) Contar con un profesional ambiental para la ejecución del plan de manejo ambiental de la obra

3.4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del proyecto se realizará en el barrio Luis Carlos Galán del Municipio de Mocoa Putumayo – Sede principal Institucion universitaria del Putumayo UNIPUTUMAYO.

Para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la UNIPUTUMAYO, es de UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS CALENDARIO, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de este, previa firma del acta de inicio.

Parágrafo Primero: Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el Contratista deberá acreditar ante el SUPERVISOR del mismo, que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

V. TIPO DE CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

OBRA. El Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de obra así: *…"1º Contrato de obra: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, el mantenimiento, la instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago"*

Se precisa que corresponde a esta clase de contrato, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar y el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 el cual le da esta connotación a toda labor material que se ejecute sobre un bien inmueble.

5.2. ESTUDIO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso de convocatoria objeto de la referencia.

La menor cuantía. Es una causal de selección abreviada y se establece según los parámetros establecidos en el *Art. 2. Núm. 2 Ley 1150 de 2007, se encuentra establecida la modalidad de SELECION ABREVIADA, así;

"(…)
La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) "

Que según el literal b art. 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, estableció los valores de los presupuestos anuales que las entidades estatales deberán tener en cuenta para el establecer el monto de la mínima cuantía, menor cuantía y licitación pública, en ese orden se encuentra que el presupuesto para la entidad, para la vigencia 2026, el cual se encuentra menor a 120.000 SMLMV, por lo tanto, se ajusta a la siguiente condición.

Conforme el mencionado literal b) del numeral 2 del artículo 2, se indica que una de las causales para dar aplicación a la modalidad de selección abreviada, es la contratación de menor cuantía. Para el caso que nos ocupa, de conformidad con el presupuesto de la institución educativa para la vigencia 2024, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, es procedente dar aplicación a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Que el presente proceso se realiza bajo los preceptos establecidos en el art. 2.2.1.2.1.2.20 el decreto Reglamentario No 1082 de 2015 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía", sin embargo, lo que no esté regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, ni en sus Decretos reglamentarios, se aplicará en la parte pertinente el Código de Comercio y el Código Civil, en todo caso la legislación competente será el contencioso administrativo.

5.3. EL REGIMEN JURIDICO

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Seguidamente, señala el numeral 2 del mismo artículo que:

"2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."

Del mismo modo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del decreto 1082 de 2015, que

"(…) la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

En tal sentido, teniendo en cuenta que la modalidad es Selección Abreviada de Menor Cuantía, el método de selección para el presente proceso será la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas

Que según el literal b art. 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, estableció los valores de los presupuestos anuales que las entidades estatales deberán tener en cuenta para el establecer el monto de la mínima cuantía, menor cuantía y licitación pública. En ese orden se encuentra que el presupuesto de la Institución Universitaria del Putumayo para la vigencia 2026, el cual se encuentra inferior a 120.000 SMLMV.

El Salario mínimo legal mensual para el año 2026 es $ 1.750.905

Presupuesto anual	Licitación Publica	Menor cuantía*	Mínima cuantía
			10% de la menor cuantía
Inferior a 120.000 SMLMV	280 SMLMV en adelante	Hasta 280 SMLMV	hasta 28 SMLMB
$ 170.820.000.000		$490.253.400	$49.025.340

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, el proceso de selección aplicable se adelanta bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUAntia, señalada por la ley 80 de 1993, numeral 1 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de enero de 2018, Decretos 1082 de mayo de 2015, ley 2022 del 22 de julio de 2020

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. Análisis del sector

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís del Putumayo, realizó el estudio requerido, documento ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR al presente estudio, el cual se publicará junto con el presente estudio previo

6.2. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, el inistituto tencnologico del putumayo UNIPUTUMAYO tomo el valor del presupuesto oficial de acuerdo con el proyecto que se encuentra debidamente Viabilizado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del proyecto, producto de los análisis de precios unitarios de obra, que integran el plan de inversión, que se encuentra debidamente viabilizado por este despacho, asciende a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL VEINTE MIL PESOS ($449.080.020) MDA/LEGAL**, de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	EXTENSION CENTRO DE INVESTIGACION				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	241,65	$ 6.454,23	$ 1.559.674,56
1.1.2	DESCAPOTE MANUAL Y DESALOJO H=0.30 M.	M2	58,49	$ 19.435,88	$ 1.136.892,16
1.1.3	DEMOLICION CONCRETO EXISTENTE	M3	0,47	$ 130.982,83	$ 61.535,73
				TOTAL PARCIAL	$ 2.758.102,45
1.2	EXCAVACIONES, RELLENO, CICLOPEO, PLASTICO				
1.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	2,95	$ 58.307,63	$ 172.075,16
1.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	10,43	$ 191.061,82	$ 1.993.459,13
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO NEGRO CAL 8.	M2	79,09	$ 33.197,25	$ 2.625.414,97
1.2.4	MOVIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION DE ADOQUIN	M2	39,79	$ 44.117,05	$ 1.755.549,95
				TOTAL PARCIAL	$ 6.546.499,21
1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
1.3.1	ZAPATAS EN CTO 3,000 PSI	M3	0,80	$ 1.388.965,07	$ 1.111.172,06
1.3.2	PEDESTALES 0.30*0.30*0.65 CONCRETO 3000 PSI	ML	3,50	$ 166.414,58	$ 582.451,04
1.3.3	VIGAS DE CIMENTACION 0.30x0.30 EN CTO. 3000 PSI	ML	33,78	$ 138.685,04	$ 4.684.641,91
1.3.4	LOSA DE ENTREPISO EN CTO. 3000 PSI e=0.10 MALLA #5	M2	38,24	$ 162.108,87	$ 6.199.450,01
1.3.5	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1.215,52	$ 9.954,47	$ 12.099.853,24
1.3.6	CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REJILLA METALICA DE CONTROL	ML	1,85	$ 116.203,23	$ 214.975,98
				TOTAL PARCIAL	$ 24.892.544,25
1.4	MAMPOSTERIA				
1.4.1	MURO EN LADRILLO CALADO 20x20x10 CM A LA VISTA CON TERMINADO IMPERMEABILIZADO O SIMILAR	M2	20,43	$ 211.405,64	$ 4.318.065,81
1.4.2	MURO EN BLOQUE 0,39X0,18X0,20 MTS	M2	17,74	$ 141.976,37	$ 2.518.327,20
1.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN SUPERBOARD 10MM, INCLUYE ESTRCURA DE SOPORTE	M2	89,86	$ 209.756,28	$ 18.848.449,90
1.4.4	MEMBRANA ACUSTICO PARA PARED EN SUPERBOARD	M2	89,86	$ 35.982,11	$ 3.233.309,23
				TOTAL PARCIAL	$ 28.918.152,14
1.5	CARPINTERIA METALICA				

1.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL CUADRADO 100X100X1.5mm	ML	131,65	$ 97.860,11	$ 12.883.283,68
1.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO CUADRADO4*1/12" CALIBRE 16	ML	138,65	$ 187.341,44	$ 25.974.891,33
1.5.3	TRATAMIENTO ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE (ANTICORROSIVO+BAS+PINTURA)	ML	506,96	$ 23.344,35	$ 11.834.649,62
				TOTAL PARCIAL	$ 50.692.824,63
1.6	CUBIERTA				
1.6.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	183,22	$ 23.932,74	$ 4.384.997,40
1.6.2	SUMINSTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA ARQUITECT	M2	74,17	$ 164.741,78	$ 12.218.199,04
1.6.3	SUMINTRO E INSTALACION DE CIELO RASO MATE INCLUYE ESTRUCTURA	M2	137,96	$ 124.615,10	$ 17.191.899,11
1.6.4	CANAL CONCRETO 3000 PSI Y REJILLA METALICA DE 0,5 MTS	ML	17,64	$ 204.210,14	$ 3.602.266,86
1.6.5	BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN CADENA	ML	5,58	$ 38.382,11	$ 214.172,15
				TOTAL PARCIAL	$ 37.611.534,56
1.7	PISOS Y ENCHAPES				
1.7.1	ENCHAPE PISO EN CERAMICA COMERCIAL TRAFICO ALTO FORMATO 60*60 CM	M2	113,59	$ 130.637,30	$ 14.838.568,43
1.7.2	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA	ML	17,64	$ 42.868,12	$ 756.193,60
				TOTAL PARCIAL	$ 15.594.762,02
1.8	ACABADOS				
1.8.1	REPELLO Y NIVELACIÓN DE PISO	M2	113,59	$ 76.524,44	$ 8.692.104,82
1.8.2	ESTUCO ACRILICO PARA EXTERIORES	M2	53,92	$ 36.447,83	$ 1.965.094,95
1.8.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS 3 MANOS	M2	53,92	$ 42.911,07	$ 2.313.562,40
				TOTAL PARCIAL	$ 12.970.762,17
1.9	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE				
1.9.1	VENTANA TIPO 1101 EN ALUMINIO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE VIDRIO 4mm INCOLORO.	UN	13,815	$ 576.605,23	$ 7.965.801,29
1.9.2	PUERTA EN ALUMINIO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE VIDRIO 4mm REFLECTIVO TIPO ESPEJO.	UN	55,475	$ 550.984,20	$ 30.565.848,53
				TOTAL PARCIAL	$ 38.531.649,83
1.10	INSTALACIONES ELECTRICAS				
	SISTEMA PUESTA A TIERRA				
1.10.2	Suministro, transporte e instalación conductor desnudo cobre #2 AWG.	ML	6,00	$ 62.046,00	$ 372.276,00
1.10.3	Suministro, transporte e instalación electrodo de puesta a tierra (varilla) 2.40 cc 5/8 cobre cobre.	UND	1,00	$ 659.025,00	$ 659.025,00
1.10.4	Suministro, transporte e instalación conectores puesta a tierra	UND	1,00	$ 394.570,00	$ 394.570,00
1.10.5	Apertura de hueco y adecuación del terreno para sistema de puesta a tierra.	UND	1,00	$ 336.600,00	$ 336.600,00
				TOTAL PARCIAL	$ 1.762.471,00

	ACOMETIDAS ELECTRICAS				
1.10.6	Suministro, transporte e intalación de cable Trifásica, en calibre (3x4F) + (1X4N) + (1X4T), desde Tablero general exitente - tablero de distribución centro de investigación, no incluye tubería	ML	70	$ 362.540,00	$ 25.377.800,00
1.10.7	Suministro e instalación de tubería EMT 2"	ML	5	$ 109.076,00	$ 545.380,00
1.10.8	Suministro e instalación de tubería PVC 2"	ML	28	$ 71.272,00	$ 1.995.616,00
1.10.9	Adecuación piso de acometida de centro de investigación	M2	9	$ 130.637,30	$ 1.175.735,71
				TOTAL PARCIAL	$ 29.094.531,71
	ALIMENTADORES				
1.10.10	Suministro, transporte e instalación de tablero trifásico con puerta y espacio para totalizador de 24 circuitos, incluye termomagnéticos y totalizador	UND	1	$ 2.113.680,00	$ 2.113.680,00
				TOTAL PARCIAL	$ 2.113.680,00
	INSTALACIONES INTERNAS				
1.10.11	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye tomacorriente a 110V.	ML	62	$ 65.443,00	$ 4.057.466,00
1.10.12	Suministro, transporte e instalación tomacorriente doble 110V	UND	15	$ 65.435,00	$ 981.525,00
1.10.13	Suministro, transporte e instalación tuberia EMT 3/4", incluye 4 cable # 10 libre de Halogeno y accesorios, no incluye tomacorriente a 220V.	ML	32	$ 86.353,00	$ 2.763.296,00
1.10.14	Suministro, transporte e instalación tomacorriente doble 220V	UND	2	$ 116.635,00	$ 233.270,00
1.10.15	Suministro, transporte e instalación tuberia EMT 3/4", incluye 5 cable # 10 libre de Halogeno y accesorios, no incluye tomacorriente trifásico	ML	39	$ 95.373,00	$ 3.719.547,00
1.10.16	Suministro, transporte e instalación tomacorriente Trifásico	UND	2	$ 126.635,00	$ 253.270,00
1.10.17	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye luminaria	ML	78	$ 76.867,00	$ 5.995.626,00
1.10.18	Suministro, transporte e instalación luminaria panel led cuadrado de 60X60 de 48W	UND	17	$ 232.469,00	$ 3.951.973,00
1.10.19	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye interruptor sencillo.	ML	16	$ 64.043,00	$ 1.024.688,00
1.10.20	Suministro, transporte e instalación interruptor sencillo	UND	4	$ 64.059,00	$ 256.236,00
1.10.21	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1/2", incluye cable 3 # 12 libre de Halogeno y accesorios, no incluye interruptor sencillo conmutable.	ML	10	$ 70.863,00	$ 708.630,00
1.10.22	Suministro, transporte e instalación interruptor sencillo conmutable	UND	2	$ 65.659,00	$ 131.318,00
				TOTAL PARCIAL	$ 24.076.845,00
	INSTALACIONES DE AIREAS ACONDICIONADOS				
1.10.23	Suministro, transporte e instalación Aire Acondicionado tipo split inverter 36000 BTU 220V, incluye tuberia de cobre, gas y bas	UND	2	$	$ 23.844.250,00
				TOTAL PARCIAL	$ 23.844.250,00

	RED DE VOZ Y DATOS				
1.10.24	Suministro e instalación de tubería EMT 1"	ML	6	$ 51.748,00	$ 310.488,00
				TOTAL PARCIAL	$ 310.488,00
				TOTAL PARCIAL EXTENSION CENTRO DE INVESTIGACION	$ 299.719.096,96

1.11	UNIDAD SANITARIA				
1.11.1	REMOCIÓN DE REVESTIMIENTO CERÁMICO EXISTENTE EN MUROS	ML	6,5	$ 29.411,37	$ 191.173,90
1.11.2	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	122,40	$ 23.932,74	$ 2.929.367,82
1.11.3	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA	M2	122,40	$ 22.058,53	$ 2.699.963,73
1.11.4	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	M2	113,40	$ 12.867,47	$ 1.459.171,58
1.11.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CIELO RASO	M2	113,40	$ 18.382,11	$ 2.084.530,82
1.11.6	DESMANTELAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS	UN	20,00	$ 47.793,48	$ 955.869,51
1.11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO PMR, INCLUYE ACCESORIOS	UN	2,00	$ 1.141.816,49	$ 2.283.632,99
1.11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO, INCLUYE ACCESORIOS	UN	14,00	$ 695.954,09	$ 9.743.357,31
1.11.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES ECOLOGICOS, INCLUYE ACCESORIOS	UN	4,00	$ 456.421,38	$ 1.825.685,51
1.11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA MUROS, INCLUYE MORTERO DE PEGA Y EMBOQUILLADO.	UN	6,50	$ 145.829,90	$ 947.894,33
1.11.11	INSTALACION HIDRAULICA TANQUES ELEVADOS	UN	1,00	$ 154.409,69	$ 154.409,69
				TOTAL PARCIAL	$ 25.275.057,20
				TOTAL PARCIAL UNIDAD SANITARIA	$ 25.275.057,20

	RECTORIA				
1.13.41	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	100,75	$ 23.932,74	$ 2.411.310,08
1.13.42	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA	M2	100,75	$ 22.058,53	$ 2.222.476,03
1.13.43	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO FACHALETA	M2	127,03	$ 18.382,11	$ 2.334.998,05
1.13.44	INSTALACION CINTA TAPA GOTERA	ML	25,72	$ 39.672,84	$ 1.020.385,51
1.13.45	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIGA CANALES	ML	20,78	$ 19.485,03	$ 404.898,97
1.13.46	IMPERMEABILIZACIÓN VIGA CANALES	M2	12,47	$ 71.945,68	$ 897.018,80
1.13.47	RETIRO VENTANALES	GLB	2,00	$ 110.292,64	$ 220.585,27
1.13.48	PUERTA EN ALUMINIO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE VIDRIO 4mm REFLECTIVO TIPO ESPEJO.	m2	13,44	$ 550.984,20	$ 7.405.227,66
1.13.49	SUMINISTRO HE INSTALACION MICRO PERFORADO EN VIDRIERIA	m2	18,81	$ 54.705,68	$ 1.029.013,93
				TOTAL PARCIAL	$ 17.945.914,30

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 342.940.068,46

ADMINISTRACIÓN	24,00%	$ 82.305.616,43
IMPREVISTOS	1,00%	$ 3.429.400,68
UTILIDAD	5,00%	$ 17.147.003,42
IVA SOBRE LA UILIDAD	19,00%	$ 3.257.931,00
TOTAL AIU+IVA SOBRE LA UTILIDAD		$ 106.139.951,54
SUB TOTAL PRESUPUESTO OBRA:		$ 449.080.020,00

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 1: El valor del contrato, podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución previa a la aprobación de las partes y dejando constancia en las actas respectivas. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados

Nota 2: También se encuentra calculada los impuestos incorporados en el contrato, por lo que, se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

Ejecución del contrato de obra.

ESTAMPILLA Y/O IMPUESTO	VALOR
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.0%
RETEIVA	15.0%
PRO DESARROLLO ITP	3.0%
PRO DEPORTE	2.5%
RETEICA	1.0%
SEGURIDAD CIUDADANA	5.0%

6.3. Valor

El valor estimado del futuro contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL VEINTE MIL PESOS ($449.080.020) MDA/LEGAL**, incluido gastos administrativos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota 1: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

6.4. Forma de pago

La UNIPUTUMAYO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada de la siguiente manera;

UN PRIMER PAGO: Para acreditar el primer pago deberá haber ejecutado el 15% debidamente aprobados y avalados por la entidad mediante certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, para lo cual se reunirán el Contratista y el supervisor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y prepararán el acta correspondiente. La cual para su trámite, requerirá el Visto Bueno del Supervisor e interventor designado de la entidad.

PAGOS POR ACTAS PARCIALES. Se pagará en pagos parciales debidamente aprobados y avalados por la entidad mediante certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, para lo cual se reunirán el Contratista y el supervisor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y prepararán el acta correspondiente. La cual para su trámite, requerirá el Visto Bueno del Supervisor e interventor designado de la entidad.

PAGO FINAL. El 10% restante del valor del contrato, se pagará al finalizar la ejecución en las condiciones requeridas y de la presentación de informes requeridos con registros fotográficos y demás anexos propios de la ejecución y del recibo final de obra, previa certificación de cumplimiento y liquidación expedida por la interventoría y supervisión de la entidad.

PARÁGRAFO 1 Para el tramite de cada acta parcial y final previamente el contratista deberá presentar los informes de ejecución, con todos sus soportes (bitácoras, registros fotográficos etc), factura comercial, y planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Por parte de la supervisión la expedición del informe de supervisión respectivos y acta de recibo parcial y final de obra. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

PARÁGRAFO 2 Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARÁGRAFO 3. La UNIPUTUMAYO, como requisito previo para autorizar el pago, verificará que el contratista se encuentre cumpliendo sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012

PARÁGRAFO 4º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 5º.- La UNIPUTUMAYO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

En relación con el Ofrecimiento más favorable la entidad, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "CUMPLE". En caso contrario, se evaluará como "NO CUMPLE". Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

Nota. Se evaluara CUMPLE o NO CUMPLE para ello los proponentes deberán acreditar requisitos señalados en la en el capítulo III. Requisitos habilitantes y su verificación del Anexo Tecnico y Dcoumento Base. (Documentos Tipo – Selección abreviada Menor Cuantia de obra publica de infraestructura social – Sector Educativo)

4.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPITAL DE TRABAJO

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta RUP con cifras de los Estados Financieros según corresponda vigentes y en firmes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP.

Nota. Se evaluara CUMPLE o NO CUMPLE para ello los proponentes deberán acreditar requisitos señalados en la en el capítulo III. Requisitos habilitantes y su verificación Anexo Tecnico y Dcoumento Base. (Documentos Tipo – Selección abreviada Menor Cuantia de obra publica de infraestructura social – Sector Educativo)

4.3. CAPACIDAD RESIDUAL

los proponentes deberán deberán cumplir de acuerdo a los establecido en Anexo Tecnico y Dcoumento Base. (Documentos Tipo – Selección abreviada Menor Cuantia de obra publica de infraestructura social – Sector Educativo)

4.4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente pliego cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Nota. Se deberán cumplir de acuerdo a los establecido al numeral 1.9 de la Matriz para el Sector Educativo (Documentos Tipo – Selección abreviada Menor Cuantia de obra publica de infraestructura social – Sector Educativo)

VIII. CRITERIOS DE EVALUACION ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad, a que se refiere el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 88 del

Estatuto Anticorrupción), se determinará aplicando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados estos en formulas y puntaje.

Para establecer una comparación objetiva, la UNIPUTUMAYO, ha establecido como criterios de selección con base en los siguientes criterios establecidos en el capitulo IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones (Documentos Tipo – Selección abreviada Menor Cuantia de obra publica de infraestructura social – Sector Educativo) y que se resume a las siguientes condiciones;

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Cordialmente

LUZ MARINA MEZA
Vicerrectora Administrativa

Proyecto: Sebastian Gonzalez – Profesional Area de Planeación
Reviso: Oscar Andres Muñoz Burgos – Profesional Area de Planeación